



PROCESO EJECUTIVO

RADICADO 68001-40-03-006-2021-00163-00

Al Despacho de la señora Juez, para lo que estime conveniente proveer.
Bucaramanga, agosto 11 de 2021

ANDRÉS ROBERTO REYES TOLEDO
SECRETARIO

Bucaramanga, once (11) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

Vista la solicitud incoada por el Banco de Occidente a través de su Vicepresidenta de Operaciones y Tecnología, procede el Despacho a revisar nuevamente los anexos allegados por la parte demandante con el escrito de demanda, dentro de los cuales encontramos el certificado expedido por la Cámara de Comercio de Barranquilla, en donde se advierte que efectivamente el nombre y el NIT indicados en el oficio Circular No. 810 del 6 de mayo de 2021 corresponde a AKMIOS S.A.S., identificado con NIT. 900.054.711-5, conforme se evidencia a continuación:

 Cámara de Comercio de Barranquilla
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O DE INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.
Fecha de expedición: 11/03/2021 - 08:13:15
Recibo No. 8593056, Valor: 6,200
CODIGO DE VERIFICACION: JO3F39D0FF

Para su seguridad verifique el contenido de este certificado ingresado a nuestra página web www.camarabaq.org.co, en el enlace CERTIFICADOS EN LINEA-VERIFICACION DE CERTIFICADOS EN LINEA, digitando el código de verificación.

"LA MATRICULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS, RENUEVE SU MATRICULA MERCANTIL A MAS TARDAR EL 31 DE MARZO"

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO DE BARRANQUILLA, CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES DEL REGISTRO MERCANTIL,

C E R T I F I C A

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO:

Razón Social:
AKMIOS S.A.S.
Sigla:
Nit: 900.054.711 - 5
Domicilio Principal: Barranquilla
Matricula No.: 422.619
Fecha de matricula: 18/10/2006
Ultimo año renovado: 2020
Fecha de renovación de la matricula: 03/07/2020
Activos totales: \$159.398.638.000,00
Grupo NIIF: 2, Grupo I, NIIF Plenas

En los anteriores términos se aclara la solicitud elevada por el Banco de Occidente. Así mismo se requiere a la parte demandante para que al momento de diligenciar el oficio que comunique la presente providencia proceda a anexar el certificado de Cámara de Comercio de la sociedad demandada AKMIOS S.A.S.

Por Secretaría líbrese la respectiva comunicación.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


ZAYRA MILENA APARICIO BENAVIDES
JUEZ

El presente auto se notifica por Estado Electrónico No. 130 del 12 de agosto de 2021.

KAM